



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE TAYACAJA

Los congresistas que suscriben, miembros del **Grupo Parlamentario Bancada Socialista**, a iniciativa del congresista de la República **ALFREDO PARIONA SINCHE**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 22 inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República presenta el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE TAYACAJA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto se declare de necesidad pública e interés nacional, la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Tayacaja en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene como propósito, impulsar, fortalecer y hacer sostenible la investigación científica, la innovación tecnológica y el capital humano en investigación, mejorar la productividad y la competitividad empresarial, así como, incrementar el valor agregado de los recursos naturales y productos de la provincia de Tayacaja, por medio del Parque Científico Tecnológico de Tayacaja.

Artículo 3. Declaración de necesidad pública e interés nacional, la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Tayacaja

Declárese de necesidad pública e interés nacional, la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Tayacaja, ubicado en la provincia

de Tayacaja, departamento Huancavelica, bajo la administración de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. El Poder Ejecutivo, en el marco de sus competencias y el equilibrio financiero, dispone las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente ley.

Lima, abril de 2025.



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2025 15:44:08-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHE Alfredo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2025 16:45:35-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2025 15:44:20-0500

ALFREDO PARIONA SINCHE
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/04/2025 10:47:00-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO Silvana
Emperatriz FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/04/2025 10:58:15-0500



Firmado digitalmente por:
DAMLA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/04/2025 14:55:45-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la ciencia es un componente clave para impulsar el desarrollo humano. En ese contexto, destaca el rol de los Parques Científicos y Tecnológicos (PCT), cuya creación se remonta a la década de 1950 en California, Estados Unidos, como parte del concepto de "Universidad Emprendedora". Este enfoque, basado en la teoría de la triple hélice, asigna a la universidad una tercera misión: facilitar la transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos hacia el sector productivo y la sociedad¹.

Los PCT se consolidan como instrumentos estratégicos para estimular la investigación, fomentar la innovación y dinamizar la economía. Estos espacios actúan como nodos de convergencia donde universidades, centros de investigación y empresas colaboran en proyectos conjuntos que impulsan el desarrollo tecnológico y mejoran la competitividad mediante el intercambio de saberes.

La UNESCO recuerda que, en 2015, la comunidad internacional asumió el compromiso de aumentar la proporción del Producto Bruto Interno (PBI) destinada a la investigación científica y tecnológica. Según su informe sobre el estado de la ciencia de 2021, entre 2014 y 2018 el gasto global en este ámbito creció un 9,2%. Sin embargo, la realidad muestra que cuatro de cada cinco países invierten menos del 1% de su PBI en investigación².

En el caso del Perú, persisten retos importantes en cuanto a la inversión en ciencia, tecnología e innovación. Esta limitación frena el aprovechamiento del potencial de diversas regiones que cuentan con abundantes recursos naturales, capital humano calificado y una ubicación estratégica para el impulso de actividades científicas y tecnológicas. Por ello, se vuelve prioritario apostar por políticas que fomenten la investigación e innovación en áreas como la agricultura, la ganadería, la minería sostenible, la biodiversidad y las energías renovables, con atención especial a las comunidades históricamente desfavorecidas.

En este sentido, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú establece que es deber del Estado fomentar el avance científico y tecnológico en el país. Por tanto, la promoción

¹ Recuperado de <https://www.elsevier.es/en-revista-seminarios-fundacion-espanola-reumatologia-274-articulo-el-abc-los-parques-cientificos-S1577356612000267>

² Recuperado de <https://www.diariolasamericas.com/mundo/unesco-exhorta-mayor-inversion-ciencia-y-tecnologia-n5354720>

de la ciencia y la tecnología a nivel nacional constituye una responsabilidad ineludible del Estado peruano.

Hoy en día, los Parques Científicos y Tecnológicos desempeñan un papel esencial en la promoción del conocimiento y la tecnología. A nivel internacional, estos parques son liderados principalmente por universidades que combinan la formación académica y la investigación para generar empleo y aumentar la productividad, pilares fundamentales de un desarrollo sostenible.

En el ámbito nacional, se viene impulsando la creación de PCT en distintas regiones del Perú, reconociendo su potencial como catalizadores del progreso regional y nacional. Las directrices del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) establecen que los PCT deben incentivar la investigación y el desarrollo tecnológico, potenciar la productividad de las empresas locales y favorecer el surgimiento de nuevas empresas basadas en tecnología³.

La provincia de Tayacaja en el departamento de Huancavelica

La provincia de Tayacaja se ubica en el departamento de Huancavelica, tiene como capital a la ciudad de Pampas y se ubica en la cadena central y oriental de la Cordillera de los Andes. Tiene una altitud que va desde los 950 m.s.n.m., muy cerca al encuentro entre los ríos Paraíso y Mantaro en el distrito de Tintay Puncu, hasta los 4,791 m.s.n.m., del cerro Yanasayhua que se ubica en el distrito de San Marcos de Rocchac.

Promover la competitividad, en el marco de la innovación tecnológica en la provincia de Tayacaja, significa una iniciativa clave para su desarrollo económico, social y ambiental. Su ubicación geográfica, muestra un gran potencial para la innovación tecnológica y científica en diferentes áreas como la ganadería, la agricultura, la gestión sostenible de recursos hídricos y la energía renovable.

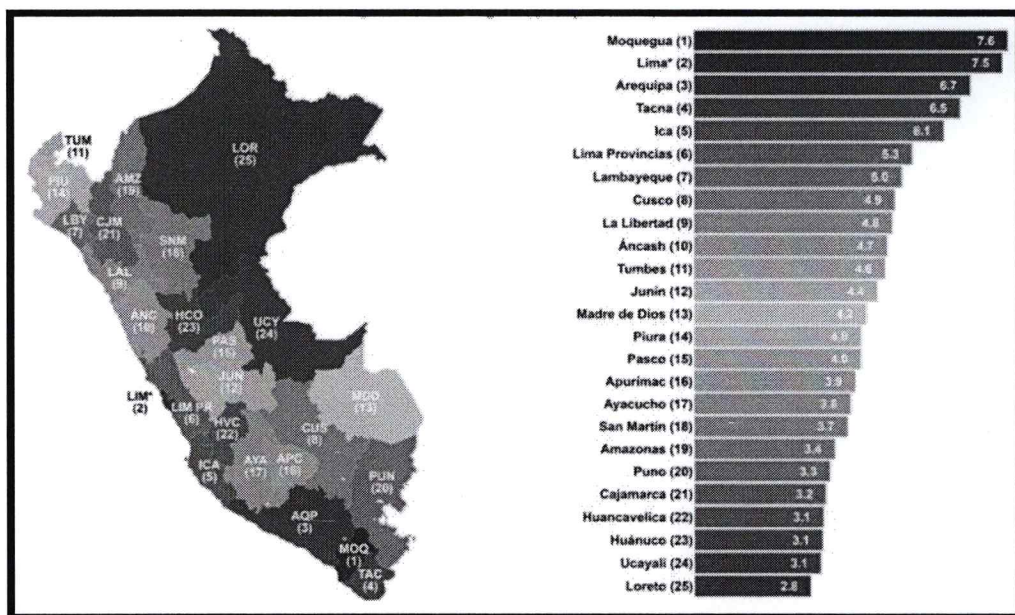
Según el Índice de Competitividad Regional (INCORE) 2024⁴, elaborado por el Instituto Peruano de Economía (IPE), la región Huancavelica ha mostrado mejoras notables en su desempeño competitivo, ubicándose en el puesto 22 de 25 regiones, superando a Huánuco, Loreto y Ucayali.

³ CONCYTEC (2019). Resolución de Presidencia N° 216-2019-CONCYTEC-P, que aprueba los Lineamientos Técnicos para Parques Científicos Tecnológicos en el Perú. Consultado el 16 de octubre de 2024.

⁴ INCORE 2024. Instituto Peruano de Economía. Recuperado de https://ipe.org.pe/wp-content/uploads/2024/09/INCORE_2024.pdf

Los principales avances de Huancavelica en el INCORE 2024 están relacionados al puntaje general, alcanzando una puntuación de 3.1 es una escala de 0 al 10. En el entorno económico presentó una considerable mejora, pasando de 2.2 en 2023 a 2.4 en 2024, escalando al puesto 18 a nivel nacional. Estos avances que benefician a la región Huancavelica incluyen las bondades de la provincia de Tayacaja, el cual coadyuvó para estos resultados.

Imagen N° 1. Resultados generales del INCORE 2024



Fuente: Instituto Peruano de Economía (IPE).

Estos avances reflejan mejoras sustanciales en los indicadores clave relacionados principalmente en los pilares de instituciones, entorno económico, salud y laboral, los cuales marcan el camino de la competitividad regional.

Sin embargo, a pesar de los avances en el pilar Económico, Salud y Laboral, el IPE advierte que la región Huancavelica aún enfrenta desafíos significativos que limitan su desarrollo competitivo.

Imagen N.º 2. Huancavelica: Resumen de siembras de los principales cultivos agrícolas, 2018 - 2023

Cultivos	Años				
	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Total	103 296	102 092	99 850	90 466	86 156
% Variación	9,17	-1,17	-2,20	-9,40	-4,76
Ajo	100	100	145	154	142
Arveja seco	3 180	3 642	3 287	3 188	2 615
Arveja grano verde	6 850	6 013	5 922	5 569	5 303
Avena forrajera	1 475	1 517	1 780	1 063	1 048
Avena grano	1 153	871	596	614	675
Camote	8	16	18	15	22
Cebada grano	15 263	14 859	15 039	15 183	11 353
Cebolla	9	8	100	78	79
Frijol grano seco	5 867	7 254	6 789	6 051	6 211
Haba grano seco	6 388	6 545	6 784	6 458	6 386
Haba grano verde	2 327	1 882	1 664	1 495	1 564
Kiwicha	15	7	6	3	2
Lenteja grano seco	72	65	38	10	10
Linaza	178	293	311	208	231
Maca	431	203	168	293	204
Maíz amarillo duro	374	202	451	417	392
Maíz amiláceo	18 798	20 507	20 584	17 999	17 485
Maíz choclo	1 273	1 062	1 020	973	773
Mashua	378	417	558	475	498
Oca	445	500	616	479	520
Olluco	3 629	2 745	2 442	2 511	2 280
Pallar grano seco	2	0	6	6	4
Papa	27 815	26 689	24 883	23 499	21 786
Quinua	1 941	1 651	1 587	1 589	1 427
Tarhui	438	381	202	190	88
Tomate	80	30	51	31	25
Trigo	4 403	4 361	4 274	1 293	4 508
Zanahoria	127	32	88	176	157
Zapallo	277	260	441	446	368

Fuente: INEI⁵.

A pesar de ser una de las regiones con una variedad agrícola, uno de los desafíos que enfrenta Huancavelica y sus provincias, es la disminución en la siembra de productos, esto como consecuencia de la ausencia de valor agregado en los mismos, ya que lamentablemente solo se exporta, en su gran mayoría materia prima. Esta realidad cambiaría de manera significativa con la creación de un Parque Científico Tecnológico en la provincia de Tayacaja, el cual no solo beneficiaría a la población de la provincia, sino también a las provincias cercanas a ella.

La provincia de Tayacaja, ubicada en el departamento de Huancavelica posee una economía predominante en toda la región, ello se debe a actividades como la agricultura y ganadería, minería, generación de energía y artesanía.

⁵ INEI. Compendio Estadístico Huancavelica 2024. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/CompDptal2024/Huancavelica2024.pdf

a) La Agricultura

La agricultura es la actividad económica más significativa en Tayacaja, cuenta con cultivos adaptados a las condiciones climáticas de la zona, lo cual la convierte en un verdadero centro de producción con potencial para desarrollar actividades de investigación que permitan darle valor agregado a los productos y estos sean exportados a los diferentes mercados nacionales e internacionales, incrementando sus costos y beneficiando con mejores ingresos a los productores. Entre los principales productos agrícolas se encuentran:

- **La papa**

Es el cultivo bandera de Tayacaja, cuenta con más de 300 variedades nativas, especialmente en el distrito de Pazos.

- **Maíz**

Su producción se concentra de manera principal en el distrito de Colcabamba.

- **Frijol**

Este producto alcanzó en 2020 una superficie sembrada de 1,285 hectáreas.

- **Cebada grano**

Este producto se ubica entre los principales cultivos de la región junto con la papa. Las características climáticas de la zona benefician a su desarrollo y producción.

Otros productos que produce la provincia de Tayacaja son: la arveja grano seco, trigo blandoolluco y alfalfa.

La agricultura en la provincia de Tayacaja, es una actividad importante para el movimiento económico local, destacando la producción de papa como el cultivo más importante por la gran variedad que tiene; además, es un producto clave para garantizar la seguridad alimentaria no solo de la región, sino de todo el país.

b) La Ganadería

La ganadería representa para Tayacaja una de las actividades con mayor importancia para el dinamismo económico en la provincia y región; en consecuencia, la provincia produce ganado vacuno, ovino, camélidos sudamericanos. De ellos, la producción de lácteos se viene convirtiendo en una actividad emergente, generando puestos de trabajo e impulsando la creación de pequeñas empresas dedicadas al rubro. Por su parte, la comercialización de

carne de res y ovino, así como la producción de fibra de alpaca, se convierten en generadoras de economía, siendo la fibra de alpaca, un producto indispensable para la industria textil.

Un Parque Científico Tecnológico en la provincia de Tayacaja, es clave para impulsar el desarrollo sostenible de Tayacaja y la región Huancavelica, así como garantizar la competitividad de la industria, mejorando las técnicas de esquila, el procesamiento de la fibra de alpaca, así como la implementación de biotecnología y el uso de inteligencia artificial para monitorear la salud, ubicación y reproducción de los animales.

c) La Minería

La actividad minera en Tayacaja representa un componente importante de su economía local, aunque en menor escala en comparación con otras regiones mineras del Perú.

La minería en Tayacaja se desarrolla principalmente de forma artesanal, y aunque contribuye al desarrollo económico de la provincia, también plantea desafíos en términos de sostenibilidad, impacto ambiental y beneficios reales para las comunidades locales.

d) Generación de Energía

Tayacaja alberga importantes centrales hidroeléctricas, como la Santiago Antúñez de Mayolo y la Restitución, que aprovechan las aguas del río Mantaro.

Los Parques Científicos Tecnológicos en el Perú

El Perú ya ha desarrollado antecedentes en la implementación de Parques Científicos Tecnológicos (PCT). Un ejemplo destacado es el primer parque de este tipo ubicado en Arequipa, administrado por la Universidad Nacional de San Agustín. Su establecimiento se concretó tras la aprobación de la Ley N.º 31067, el 14 de noviembre de 2020, norma que declaró de interés nacional y necesidad pública la creación de dicho parque. Esta iniciativa tuvo como propósito principal fortalecer la investigación, la innovación, el avance tecnológico y la transferencia de conocimientos, además de aportar valor agregado a los recursos del sur peruano.

En la actualidad, el Parque Científico Tecnológico de Arequipa se dedica a generar y transferir conocimientos a través de investigaciones básicas, aplicadas y de desarrollo

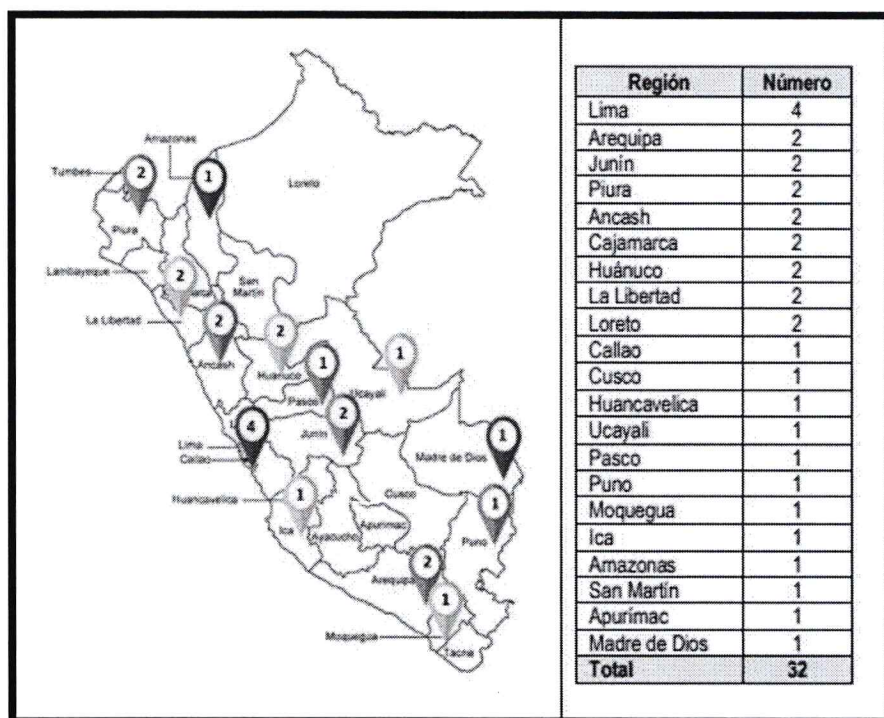
tecnológico. Su misión es impulsar la innovación, promoviendo la creación de nuevos productos y servicios con potencial en los mercados nacional e internacional, en beneficio del crecimiento socioeconómico tanto de la región como del país⁶.

Este parque ha servido como referencia para plantear propuestas legislativas que respalden la implementación de PCT en otras regiones. De este modo, en enero de 2023, mediante la Ley N.º 31680, se oficializó la declaración de interés nacional para el desarrollo de parques similares en Cajamarca, Jaén, Ica, Loreto y Cusco, bajo la gestión de universidades públicas en cada zona.

Asimismo, según informe N.º D000043-2024-CONCYTEC-DPP-SDITT-MRP de Concytec manifiesta que en los últimos diez años han surgido una serie de iniciativas de creación e implementación de parques científicos y tecnológicos en diferentes regiones, las cuales, en la mayoría de los casos, han sido acompañadas de declaratorias de interés nacional y necesidad pública, emitidas a través de leyes o decretos supremos. En la siguiente grafica se ve la distribución geográfica de estas iniciativas:

⁶ PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE AREQUIPA. Recuperado de <https://vri.unsa.edu.pe/parque-cientifico-tecnologico/>

Imagen 03: Iniciativas de Parques Científicos y Tecnológicos



Fuente: Iniciativas de Parques Científicos y Tecnológicos - Concytec

En total suman 32 iniciativas, de las cuales 28 corresponden a universidades, 2 a gobiernos regionales, 1 a una cámara de comercio y 1 a un comité regional.

La puesta en marcha de estos parques busca dinamizar la economía mediante la creación de nuevas oportunidades empresariales y laborales, promoviendo la formación de pequeñas y medianas empresas enfocadas en innovación y tecnología.

Durante el actual periodo legislativo, continúa el impulso a este tipo de iniciativas, reconociendo su valor estratégico para fomentar el emprendimiento innovador, fortalecer el crecimiento regional, generar empleo especializado y promover la transferencia de tecnología que incremente la productividad en sectores clave.

En este contexto, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República aprobó por unanimidad la creación de nuevos parques científicos en diversas regiones del país, del cual mencionamos algunos ejemplos:

- Parque Científico Tecnológico de Junín.
- Parque Científico Tecnológico de Tarma.
- Parque Científico Tecnológico del departamento de Tumbes.
- Parque Científico Tecnológico del Alto Cunas (Junín).

- Parque Científico Tecnológico Híbrido de Huancayo.

Estos parques son promovidos a partir de iniciativas legislativas de interés nacional, porque son cruciales para impulsar los espacios de innovación y tecnología, el desarrollo económico y la competitividad de la zona de influencia, la región y el país. Además de ello, facilita la colaboración entre universidades, los centros de investigación y empresas que buscan desarrollar tecnologías nuevas. También incentivan la inversión pública y privada para el fortalecimiento de la ciencia y tecnología, lo cual concluye con la generación de empleo y un mayor crecimiento económico.

La Universidad y los Parques Científicos Tecnológicos

Desde la creación del primer Parque Científico Tecnológico en Estados Unidos, hasta las leyes peruanas respecto a la materia, las universidades han jugado un papel determinante en la administración de estos parques. En lo que a Perú se refiere, esta se justifica en la Ley 30220, Ley Universitaria, el cual en su artículo 3 refiere:

“La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. (...)”⁷.

Como se advierte, la existencia y desarrollo de la universidad está orientada al campo de la investigación, de la promoción de la actividad científica y tecnológica. Esto tiene estrecha relación con el desarrollo de las comunidades, pues aporta a la mejora de sus estándares de vida y el fortalecimiento de su economía. En tal sentido, las universidades se encuentran en la mejor posición para administrar adecuadamente los parques científicos y tecnológicos.

Por tal razón, el presente proyecto legislativo, ha previsto que la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja “Daniel Hernández Morillo” se encargue de la administración del Parque Científico Tecnológico cumpliendo el rol que las universidades tienen como núcleos de conocimiento, investigación e innovación.

⁷ LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA. Recuperado de https://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley_universitaria_04_02_2022.pdf

Importancia de la creación del parque Científico Tecnológico de la provincia de Tayacaja

Un PCT en la provincia de Tayacaja administrado por la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja “Daniel Hernández Morillo”, impulsaría la investigación y el desarrollo sostenible en los sectores que son clave para la economía huancavelicana, generando mayores oportunidades económicas, mejorando los estándares de vida de la población y promoviendo un crecimiento económico equilibrado y sustentable. Además, impulsaría la creación de centros de investigación especializados para fortalecer los trabajos en diferentes áreas. El PCT podrá articular actores públicos y privados, dinamizar el empleo, impulsar MYPES tecnológicas y promover soluciones sostenibles para el agro y la industria textil (fibra de alpaca, por ejemplo).

Asimismo, articularía en el trabajo entre la universidad, los institutos tecnológicos, la industria privada y la sociedad para generar soluciones innovadoras a los problemas que afecten a la población poniendo en riesgo su desarrollo sostenible.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La vigencia de la presente ley no contraviene ninguna norma vigente y se encuentra acorde de los artículos 70, 73 y 102 de la Constitución Política del Perú, en tanto fortalece lo previsto en sus artículos 2.8 (derecho a la libertad de creación científica), 14 (deber del Estado de promover el desarrollo científico y tecnológico del país) y 18 (la educación universitaria tiene como uno de sus fines la investigación científica y tecnológica). Así, se propone declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de la provincia de Tayacaja, en el departamento de Huancavelica, bajo la administración de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja “Daniel Hernández Morillo”, con la finalidad de impulsar, fortalecer y hacer sostenible la investigación científica, la innovación tecnológica y el capital humano en investigación, el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, así como mejorar la productividad, competitividad e industrialización de los recursos naturales de la provincia de Tayacaja.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, al reforzar la efectividad del deber constitucional del Estado de impulsar la investigación científica y tecnológica, refuerza el Estado de derecho en el Perú, lo que repercute en el desarrollo y consolidación de los derechos de todos los peruanos. Al ser una propuesta de carácter declarativa destinada a atraer la atención del Poder Ejecutivo y de los organismos públicos relacionados con el proyecto sobre la necesidad específica de contar con un Parque Científico Tecnológico, no se prevé la generación de costos ni la utilización inmediata de fondos públicos imprevistos que puedan afectar las competencias de las instancias gubernamentales y su cronograma presupuestal. Por el contrario, refuerza la legitimidad del Estado, quien se verá beneficiado con el hecho de que la población identificará su eficiencia para hacer cumplir la Constitución y las leyes vigentes, en especial, aquellas que priorizan la garantía de los derechos fundamentales en condiciones de igualdad y las políticas públicas nacionales con efecto positivo para el desarrollo y descentralización del país. Asimismo, el departamento de Huancavelica enfrenta limitaciones históricas en investigación e innovación tecnológica, lo cual obstaculiza la mejora de la productividad y competitividad, esta iniciativa legislativa que busca declarar de interés nacional la creación del Parque Científico Tecnológico (PCT) busca revertir esta situación promoviendo la investigación aplicada, la innovación local y la transferencia tecnológica.

RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa de ley concuerda con el Acuerdo Nacional a través de las siguientes políticas de Estado:

- Políticas de Estado 20: "Desarrollo de la ciencia y la tecnología", referido al compromiso del Estado a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas.
- Políticas de Estado 35: "Sociedad de la información y sociedad del conocimiento", referido a impulsar una sociedad de la información hacia una sociedad del conocimiento orientada al desarrollo humano integral y sostenible, en base al ejercicio pleno de las libertades y derechos de las personas, y capaz

de identificar, producir, transformar, utilizar y difundir información en todas las dimensiones humanas incluyendo la dimensión ambiental.

Asimismo, la presente iniciativa legislativa guarda relación con la Resolución Legislativa del Congreso 006-2024-2025-CR, que aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual 2024-2025. En este sentido, se toma en cuenta los siguientes objetivos:

Objetivo I: Democracia y Estado de Derecho

Política de Estado 3.- Afirmación de la identidad nacional.

Objetivo II: Equidad y Justicia Social

Política de Estado 12.- Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.

Política de Estado 16.- Fortalecimiento de la familia promoción y protección de la niñez, la adolescencia y la juventud a través del tema 67. Defensa y protección de la familia, la niñez, la adolescencia y la juventud.

Objetivo III: Competitividad en el País

Política de Estado 18.- Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

Política de Estado 20.- Desarrollo de la ciencia y la tecnología a través del tema 81. Creación de parques científicos tecnológicos y parques industriales.

Lima, abril de 2025.